



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 47, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 133-2, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE USTOVIC KAFLIK IZET.

ALGARROBO, 19 ABR 2021

DECRETO: N° 0785
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de subrogancia en las Direcciones y Departamentos Municipales.
9. La solicitud presentada con fecha 31 de marzo del 2021, por don Ustovic Kaflik Izet para la realización de convenio de pago N° 47
10. Comprobante de pago N° 137873 de fecha 31.03.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 133-2 con don Ustovic Kaflik Izet, cédula de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31/03/2021, la suma de \$ **306.560.- (treientos seis mil, quinientos sesenta pesos)**, correspondiente a los años **2018, 2019 y 2020**, pagando un abono inicial del 20% de \$ **61.312.- (sesenta y un mil, treientos doce pesos)**. -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **11** cuotas de \$ **20.437.- (veinte mil, cuatrocientos treinta y siete pesos)**. Y la cuota **12** de \$ **20.441.- (veinte mil, cuatrocientos cuarenta y un peso)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- >> Aseo Domiciliario (1)
- >>> Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 ABR 2021

FECHA SALIDA: 21 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

